



Avanza dictamen para incluir principio de paridad de género en órganos de dirección del ISSSTE y el Fovissste

Boletín No. 4703

- Las Comisiones Unidas de Vivienda y de Seguridad Social aprobaron el proyecto que reforma la Ley del ISSSTE

Las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Vivienda aprobaron el proyecto de dictamen que reforma los artículos 170 y 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para introducir el principio de paridad de género e involucrar a las mujeres en la integración de los órganos directivos del Instituto y su Fondo de la Vivienda (Fovissste).

Durante una reunión de trabajo semipresencial, conducida por la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), las y los integrantes de ambas instancias aprobaron adicionar en el último párrafo del artículo 170 de la Ley del ISSSTE, referente a la integración de la Comisión Ejecutiva del Fovissste, que todos los nombramientos se harán observando el principio de la paridad de género.

Asimismo, en el artículo 210, sobre la Junta Directiva del ISSSTE, se avaló agregar que para la integración de este órgano de gobierno debe observarse en lo máximo posible el principio de paridad de género.

El proyecto de dictamen fue aprobado por 23 votos de la Comisión de Vivienda y 15 de la de Seguridad Social.

La promotora de la iniciativa, diputada Lilia Aguilar Gil (PT) y presidenta de la Comisión de Vivienda, señaló la importancia de integrar a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE y en la Junta Directiva del Instituto el principio de paridad de género.

Expresó que esta reforma trata de un tema de política pública que debe contar con los puntos de vista de los distintos grupos etarios y géneros. Garantizar el principio constitucional de la paridad en esos órganos, subrayó, se traduce en la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres para tomar decisiones de política pública en vivienda para las trabajadoras del Estado.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

27/07/2023

LEGISLATIVO

Además, aporta una perspectiva más inclusiva al considerar las necesidades diferenciadas de las mujeres, pues otorgará los créditos con perspectiva de género, atendiendo las diferencias específicas de financiamiento. “Son acciones afirmativas que permitirán cerrar la brecha de género en el otorgamiento de créditos de vivienda de las instituciones”.

En este sentido, informó que 56 por ciento de las personas trabajadoras acreditadas en el Fovissste son mujeres, por lo que “sería lógico que accedieran a ese porcentaje de créditos”.

